



EXCEPCIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA**, adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

 <p>Mary Iancarina RIF J-00120835-6</p>	<p>NORMAS Y PROCEDIMIENTOS</p> <p>EXCEPCIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO</p>	<p>CÓDIGO: GRA-CTI: 005/2015 VERSIÓN: 1.0 -11/2015 FECHA: 11/ 2015</p>
---	--	--

APROBACIÓN

APROBADO POR	FECHA	FIRMA
Por: Emilia Giusti Vicepresidente Comercial y de Finanzas Por: Jorge Varela Director Comercial	Diciembre 2015 Diciembre 2015	
REVISADO POR	FECHA	FIRMA
Por: Proyecto Triada Fabiana Almérida Gerente Nacional de Control de Gestión - Líder de Proyecto	Junio 2017	
Por: Proyecto Triada Karin Pérez Supervisora Nacional de Administración de la Venta	Junio 2017	
Por: Proyecto Triada José Felix Torres Supervisor de Sucursales	Junio 2017	
ELABORADO POR	FECHA	FIRMA
Por: Proyecto Triada Mauro A. La Rosa Hernández	Diciembre 2015	

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA**, adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

 Mary <i>Iancarina</i> RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS <hr/> EXCEPCIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO	CÓDIGO: GRA-CTI: 005/2015 VERSIÓN: 1.0 -11/2015 FECHA: 11/ 2015
--	---	--

Contenido

	Pág.
1. Objetivo General	4
2. Base Legal	4
3. Responsabilidades	4
4. Condiciones	4
5. Descripción del Procedimiento – Pictograma	5
6. Registros	6
7. Referencias	6
8. Indicador de Gestión	6

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA**, adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

 <p>Mary Iancarina RIF J-00120835-6</p>	<p>NORMAS Y PROCEDIMIENTOS</p> <p>EXCEPCIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO</p>	<p>CÓDIGO: GRA-CTI: 005/2015 VERSIÓN: 1.0 -11/2015 FECHA: 11/ 2015</p>
---	--	--

1. Objetivo

Describir las actividades necesarias para realizar las excepciones en los límites de crédito de los clientes de Iancarina, C.A.

2. Base Legal

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 19 de febrero de 2.009, N° 5.908, Extraordinaria.
- Ley Orgánica del Trabajo para los Trabajadores y las Trabajadoras. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 07 de mayo de 2012, N° 6.076, Extraordinaria.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 28 de abril de 2006, N° 38.426, Ordinaria.

3. Responsabilidades

3.1 Supervisora de Crédito y Cobranzas:

- 3.1.1 Gestionar la liberación de pedidos detenidos por el sistema automatizado por exceso de límite de crédito

3.2 Administrador de Sucursal:

- 3.2.1 Realizar la liberación del pedido en el sistema automatizado y preparar la documentación soporte para que esta sea firmada por el Gerente de Sucursal en señal de aprobación.

3.3 Gerente de Sucursal:

- 3.3.1 Firmar la Orden de Ventas, así como el correo electrónico impreso en señal de haber aprobado la excepción del límite de crédito.

4. Condiciones

- 4.1 El procedimiento para aprobar la excepción del límite de crédito puede ser por las siguientes variantes:

- a. El cliente incrementa su demanda de productos.
- b. El límite de crédito no se encuentra actualizado.
- c. Aumento de precios.

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA** adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión, para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Caracas – Venezuela

 Mary Iancarina RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS <hr/> EXCEPCIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO	CÓDIGO: GRA-CTI: 005/2015 VERSIÓN: 1.0 -11/2015 FECHA: 11/ 2015
--	---	--

- 4.2 Cada excedente del límite de crédito concedido quedará registrado en el sistema automatizado. Luego el área comercial de la corporativa realizará el análisis pertinente para evaluar la idoneidad del límite de crédito establecido en el sistema.
- 4.3 Las excepciones de los límites de créditos serán manejados en el sistema Adempiere a través de la opción “Sin Verificación de Crédito”.
- 4.4 La documentación soporte de la transacción será el print screen del perfil del socio comercial, el correo electrónico de Solicitud de Excepción de Límite de Crédito, y la Orden de Ventas (así como la Orden de Compra del Cliente en caso de que aplique).
- 4.5 La excepción del límite de crédito será concedida siempre y cuando: el cliente no posea cheques devueltos por razones imputables a él y/o morosidad en algunos de sus compromisos de pagos pendientes.

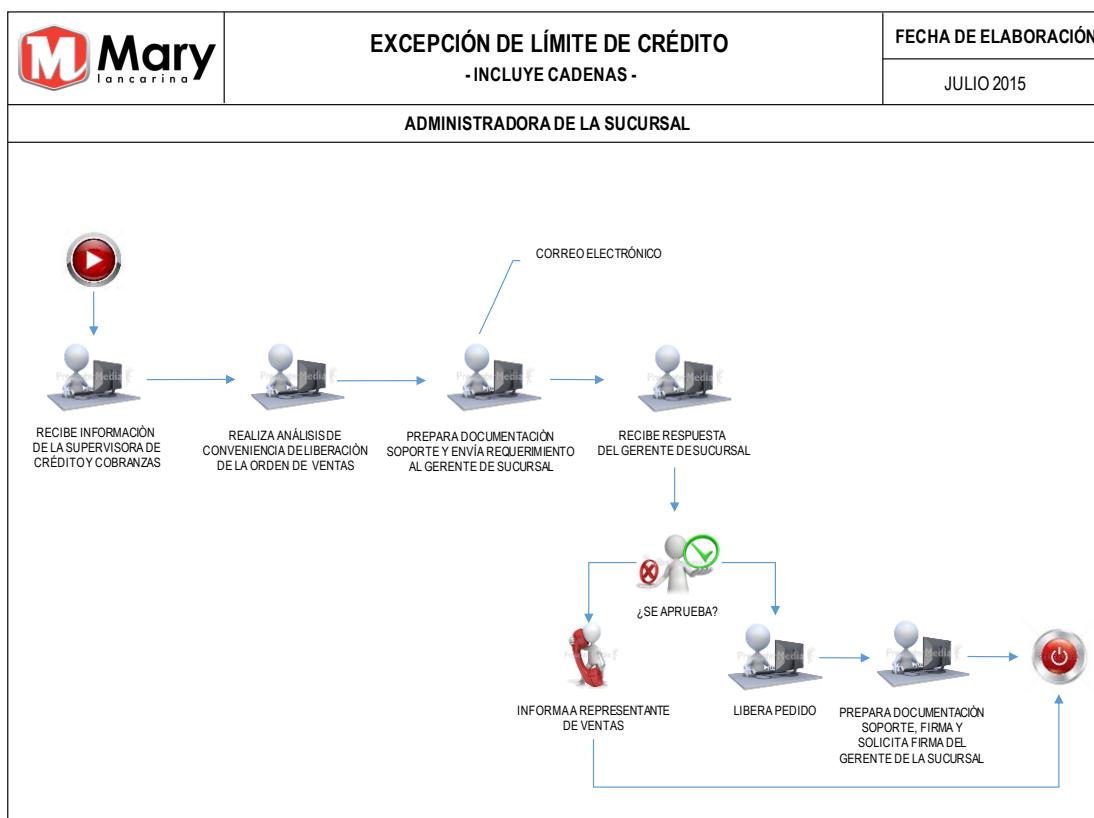
El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA** adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión, para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Caracas – Venezuela

 Mary Iancarina RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EXCEPCIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO	CÓDIGO: GRA-CTI: 005/2015 VERSIÓN: 1.0 -11/2015 FECHA: 11/ 2015
--	---	--

5. Descripción del Proceso

5.1. Excepción de Límite de Crédito



6. Registros

Sistema Adempiere – Socio de Negocios – Maestro de Clientes

Correo Electrónico – “Aprobación de Límites de Crédito”

7. Referencias

GRA – CTI: 004/2015 “Establecimiento de Límite de Crédito”

8. Indicador de Gestión

Facturación bajo la opción “Sin Verificación de Crédito”.

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA** adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión, para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Caracas – Venezuela